

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 17 DE AGOSTO DE 1959

Nº 13.908

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 205 de 30 de julio de 1959, por el cual se nombra una delegación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 86 de 16 y 87 de 17 de junio de 1959, por los cuales se hacen ascensos y nombramientos.

Decreto Nº 89 de 16 de junio de 1959, por el cual se corrige un decreto.

Decretos Nos. 90 y 91 de 18 de junio de 1959, por los cuales se abren unos créditos suplementales.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 568 de 18 de septiembre de 1956, por el cual se hace unos ascensos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 932, 933, 934 y 935 de 21 de diciembre de 1956, por los cuales se declaran insubistentes unos nombramientos.

Decreto Nº 936 de 21 de diciembre de 1956, por el cual se prorrogan unos nombramientos.

Decretos Nos. 937 y 938 de 28 de diciembre de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 86 de 29 de julio de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE UNA DELEGACION

DECRETO NUMERO 205

(DE 30 DE JULIO DE 1959)

por el cual se nombra la Delegación de Panamá a la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del día 12 de agosto del corriente año tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, la V Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas;

Que la República de Panamá como Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), debe hacerse representar en esta importante Reunión;

Que es facultad del Organó Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Conferencias o Reuniones, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase la Delegación de Panamá a la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, a partir del 12 de agosto del presente año, la cual quedará integrada así: Su Excelencia Licenciado Miguel J. Moreno Jr., Ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Su Excelencia Enrique Gerardo Abrahams, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Chile, Delegado; Doctor César A. Quintero, Delegado, con categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Licenciado Humberto Calamari G., Delegado Permanente de Panamá ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y la OIT, Delegado, con categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; y Su Señoría Ernesto Méndez de la Ossa, Segundo Secretario de la Embajada de Panamá en Chile, Secretario de la Delegación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
M. J. MORENO JR.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 86

(DE 16 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se hace un ascenso y unos nombramientos en la Administración General de Rentas Internas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense el siguiente ascenso y nombramientos en la Administración General de Rentas Internas, provisionales:

Ascíendese al señor Luis N. Solanilla, Oficial de 6ª Categoría en la Recaudación de Impuestos de Veraguas, al cargo de Oficial de 5ª Categoría en la Dirección de Licores, en reemplazo de Marina Perigault, quien no aceptó el cargo;

Nómbrase, provisionalmente, a la señorita Antonia Rojas, Oficial de 6ª Categoría en la Recaudación de Impuestos de Veraguas, en reemplazo de Luis N. Solanilla, quien ha sido ascendido;

Nómbrase, provisionalmente, a la señorita Damaris A. Ramírez B., Citadora de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo de Beatriz S. de Patiño, quien ha sido ascendida.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de junio de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
JUAN DE LA C. TUÑON
ADMINISTRACION

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
 (Relleno de Barraza)
 Teléfono 2-3271

TALLERES:
 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
 (Relleno de Barraza)
 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
 PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
 Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
 Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 FERNANDO ELETA.

DECRETO NUMERO 87
 (DE 16 DE JUNIO DE 1959)
 por el cual se hacen unos ascensos.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes ascensos en la Administración General de Rentas Internas:

Asciéndese al señor Rafael Domínguez E., Contador de 2ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, al cargo de Inspector de 1ª Categoría en la Dirección de Licores, en reemplazo de Francisco Zaldívar G., quien falleció; Asciéndese a la señorita Adda Luz Sucre, Estenógrafa de 2ª Categoría en el Despacho General, al cargo de Contadora de 2ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo de Rafael Domínguez E., quien ha sido ascendido;

Asciéndese a la señorita María Guardia J., Contadora de 3ª Categoría en la Dirección de Contabilidad, al cargo de Estenógrafa de 2ª Categoría en el Despacho General, en reemplazo de Adda Luz Sucre, quien ha sido ascendida;

Asciéndese a la señora Emma T. de Alba, Oficial de 3ª Categoría en el Despacho General, al cargo de Contadora de 3ª Categoría en la Dirección de Contabilidad, en reemplazo de María Guardia J., quien ha sido ascendida;

Asciéndese a la señora Lidia L. de Icaza, Estenógrafa de 4ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, al cargo de Oficial de 3ª Categoría en el Despacho General, en reemplazo de Emma T. de Alba, quien ha sido ascendida;

Asciéndese a la señora Ligia Latorre de Viver, Oficial de 5ª Categoría en la Dirección de Catastro, al cargo de Estenógrafa de 4ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo de Lidia L. de Icaza, quien ha sido ascendida;

Asciéndese a la señora Beatriz S. de Patiño, Citadora de 1ª Categoría en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, al cargo de Oficial de 5ª Categoría en la Dirección de Catastro, en reemplazo de Ligia Latorre de Viver.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de junio de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 FERNANDO ELETA.

CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 89
 (DE 16 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se hace una corrección de nombre.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese la siguiente corrección de nombre:

Corrójase el nombramiento recaído en Reulita Stephens (como Oficial de 1ª Categoría en la Sección de Evaluación de Encomiendas Postales de Colón, mediante Decreto número 1 de 9 de enero de 1959, en el sentido de que el nombre correcto es Reulan Stephens de Huerta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
 FERNANDO ELETA.

ABRENSE CREDITOS SUPLEMENTALES

DECRETO NUMERO 90
 (DE 18 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se abre un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo solicitó a la Comisión Legislativa Permanente la aprobación de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 100.000.00, imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas, para reforzar la partida 1108.403 del mismo Ministerio que se hace necesaria debido a la intensificación de los trabajos relacionados con el ramo de calles, el cual abarca la apertura, ensanche, pavimentación y rectificación de las mismas durante la estación seca, la más apropiada para el desarrollo de dicha actividad;

Que la apertura del Crédito Suplemental mencionado no alterará el equilibrio del Presupuesto, ya que se reducirá la suma antes aludida de la partida 1100415.306 en donde existe un saldo no con prometido;

Que el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias en su Informe al Consejo de Gabinete estimó conveniente la expedición del aludido Crédito. Igualmente, de acuerdo con el último inciso del artículo 1152 del Código Fiscal, el Sub-Contralor General de la República manifestó que la solicitud en referencia es viable;

Que tramitada la petición de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 221 de la Constitución Nacional y 1146, 1147, 1150, 1152, 1153, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159 y 1160 del Código Fiscal, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Resolución N° 8 de 11 de junio del año en curso, aprobó el Crédito explicado;

Que corresponde al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene en definitiva la apertura de los Créditos Adicionales, tanto Suplementales como Extraordinarios, que hayan sido debidamente aprobados,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de B/. 100,000.00 para reforzar la partida 1108.403 —pavimentación de calles en áreas urbanas—, mediante reducción de la suma indicada en el artículo 1100415.306 del mismo Presupuesto de Gastos, que corresponde a la prolongación de la Avenida Balboa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA.

efecto únicamente desde marzo último, en lugar de enero como se había presupuestado;

Que el Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública en su Informe al Consejo de Gabinete estimó conveniente la expedición del aludido Crédito. Igualmente, de acuerdo con el último inciso del artículo 1152 del Código Fiscal, el Sub-Contralor General de la República manifestó que la solicitud en referencia es viable;

Que tramitada la petición de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 221 de la Constitución Nacional y 1146, 1147, 1150, 1152, 1153, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159 y 1160 del Código Fiscal, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Resolución N° 9 de 11 de junio del año en curso, aprobó el Crédito explicado;

Que corresponde al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene en definitiva la apertura de los Créditos Adicionales, tanto Suplementales como Extraordinarios que hayan sido debidamente aprobados,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la suma de B/. 5,760.00 para reforzar la partida 0600191.102 —Eventuales—, mediante la reducción de igual suma del artículo 061404.101 del mismo Presupuesto de Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA.

Ministerio de Educación

ASCENSOS

DECRETO NUMERO 568

(DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se asciende de categoría a dos Profesores de Segunda Enseñanza

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que los profesores Felicia de Puy de Romero y Félix A. Romero han solicitado ser clasificados como Profesores con título universitario, basados en el artículo 5º de la Ley 11 de 26 de enero de 1951;

2º Que efectivamente dichos profesores Romero cumplen con tal artículo 5º de la Ley 11 de 26 de enero de 1951;

3º Que el párrafo del Artículo 27 de la Ley 12 de 7 de febrero de 1956, ordena que la clasificación del personal de servicio se haga de conformidad con las disposiciones vigentes hasta la fecha en que fue sancionada dicha Ley 12,

DECRETA:

Artículo único: Ascíendese a los Profesores Felicia de Puy de Romero y Félix A. Romero de

DECRETO NUMERO 91

(DE 18 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se abre un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo solicitó a la Comisión Legislativa Permanente la aprobación de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 5,760.00, imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para reforzar la partida 0600101.102 —Eventuales—, a fin de pagar el sueldo del personal eventual que presta servicios en la Dirección del Impuesto sobre la Renta —8 oficiales de Cuarta Categoría, a razón de B/. 90.00 cada uno, durante ocho meses—, desde mayo a diciembre del año en curso;

Que la apertura del Crédito Suplemental mencionado no alterará el equilibrio del Presupuesto, ya que se reducirá la suma indicada de B/. 5,760.00 en la partida 061404.101 del mismo Ministerio de Hacienda y Tesoro que cuenta con un saldo disponible debido a que los nombramientos y ascensos de empleados surtieron

la categoría de profesor sin título universitario a la de profesor con título universitario, por haber adquirido el derecho de que trata, el aparte b) del Artículo 5º de la Ley 11 de 1951 antes de la promulgación de la Ley 12 de 7 de febrero de 1956.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 15 de septiembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URBUTIA.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 932

(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento del señor José Lopretto P., Peón Sub. de 5ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-1" del Depto. de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 11 de diciembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 933

(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Augusto Urricla Osorio, Mecánico Jefe de 2ª Categoría, al servicio de la División "B" Sección "B-2" del Depto., de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 934

(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento del señor Félix Aispurúa, Capataz de 2ª Categoría, al servicio de la División "B" Sección "D-5" del Depto., de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 935

(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento del señor Nemesio Rivas, Oficial de 5ª Categoría, al servicio de la División "B", Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

PRORROGANSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 936

(DE 21 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se prorrogan unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Prorrógase, por el término de quince (15) días, los siguientes nombramientos.

tos en la División "A", Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Efraín Miranda, Inspector Técnico de 4ª Categoría.

José G. Samudio, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Pacífico Atencio, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de Septiembre del presente año, y los sueldos serán cargados al artículo 863 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 937

(DE 28 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Por el cual se hacen los siguientes nombramientos en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, así:

Francisco A. López F., Jefe Técnico del Departamento.

Luis A. Alzamora, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Marcela de la Rosa, Estenógrafa de 2ª Categoría.

Manuel A. Ruiz, Oficial de 3ª Categoría.

Elba Moreno, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Sección de Diseños e Inspecciones,
para Edificaciones:

Danilo Martínez J., Ingeniero de 1ª Categoría

Arturo López W., Arquitecto de 1ª Categoría.

Osvaldo Cardoze Jr., Ingeniero de 2ª Categoría.

Emmanuel Vergara, Arquitecto de 1ª Categoría.

Rafael A. Prado, Arquitecto de 3ª Categoría.

Rolando Cuevas P., Arquitecto de 3ª Categoría.

Edwin Díaz, Dibujante de 1ª Categoría.

Carlos Navas, Dibujante de 2ª Categoría.

Luis E. Vargas, Dibujante de 2ª Categoría.

Moisés Castillo de León, Dibujante de 3ª Categoría.

Jaime D. Arenas, Dibujante de 3ª Categoría.

Alberto Briceño, Subjefe de Dirección de 3ª Categoría.

Amable E. Simons, Agrimensor de 1ª Categoría.

Ernesto Paredes, Archivero de 1ª Categoría.

Moisés Liconá, Oficial de 1ª Categoría.

Gregorio Polo, Cadenero de 1ª Categoría.

Lorenzo Guardia, Cadenero de 1ª Categoría.

Ricardo R. de la Ossa, Portamiras de 1ª Categoría.

Gaspar Arosemena Jr., Portamiras de 1ª Categoría.

Tomás Romero, Peón Subalterno de 3ª Categoría.

Candelario Gómez, Peón Subalterno de 3ª Categoría.

Clemente Zárate, Peón Subalterno de 3ª Categoría.

Taller de Plomería:

Sergio M. Carrillo, Jefe Artesano de 1ª Categoría.

Teófilo Mariscal, Plomero Jefe de 2ª Categoría.

Sacramento Macre, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel de Gracia, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel Vallejos, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Juan A. Palma B., Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Víctor Morelot Casís, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Luis E. Casal, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Leoncio T. Valencia, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Pedro González, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Juan M. Bosquez Q., Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Sixto Contreras, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Guillermo Aguilar, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Raimundo Graell, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Fabrizio Torres, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel A. Carrillo, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Osvaldo Chanis, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

David Fábrega, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Tomás A. Mendoza, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Ernesto Pérez, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Taller de Carpintería:

Delfín Tejada, Jefe Artesano de 1ª Categoría.

José E. Reyes, Ebanista Jefe de 2ª Categoría.

Eligio Quirós, Ebanista Jefe de 2ª Categoría.

José Juan Ivaldi, Ebanista de 1ª Categoría.

Arturo Zuna Carrillo, Ebanista de 1ª Categoría.

Martín Aldeano, Ebanista de 1ª Categoría.

Mario Carrasco, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Jorge Mine, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Sebastián Cifuentes, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

- Miguel A. Brugiatti, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Manuel J. Recuero, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Aurelio A. Aparicio, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Manuel S. Salazar, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Sebastián Vallejos M., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Ismael Araúz M., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Miguel de los S. Cuello, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Gerardo Ortega, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Eduardo Vásquez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Gerardo Quirós, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Rubén S. Batista, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Manuel Bernal V., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Ismael Leones, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Ezequiel Berrocal, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Ramón N. Pinzón, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Virgilio Casal, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Balsafías Vargas Jr., Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Armando García, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Juan Torres, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- José I. Batista, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Carlos B. Casal, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Fernando Pérez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Francisco Tejada Jr., Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Alejandro Ramírez H., Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Superintendencia "A":*
- José Rodolfo de la Guardia, Ingeniero de 2ª Categoría.
- Ananías Montenegro, Ingeniero de 3ª Categoría.
- Roberto González Jr., Inspector Técnico de 1ª Categoría.
- Zoila Jiménez, Subjefe de Dirección de 5ª Categoría.
- Bolívar Garibaldi, Subjefe de Dirección de 5ª Categoría.
- Pedro Peña, Maestro de Obra de 2ª Categoría.
- Eduardo Herazo, Maestro de Obra de 2ª Categoría.
- Ernesto Morales B., Maestro de Obra de 2ª Categoría.
- Antonio Mario Clément, Maestro de Obra de 2ª Categoría.
- Magdaleno Villarreal, Capataz de 1ª Categoría.
- Eduardo Tovia, Capataz, de 1ª Categoría.
- Andrés Yanis, Capataz, de 1ª Categoría.
- Manuel Mora, Capataz, de 1ª Categoría.
- Oscar López S., Capataz, de 1ª Categoría.
- Roberto González, Capataz, de 1ª Categoría.
- Juan B. Murillo, Capataz, de 1ª Categoría.
- Ignacio Torres, Capataz, de 1ª Categoría.
- Miguel Bucano, Capataz, de 1ª Categoría.
- Herminio Navarro, Capataz, de 1ª Categoría.
- Esteban Carrillo, Capataz, de 2ª Categoría.
- Gilroy Pinder Pardo, Capataz, de 2ª Categoría.
- Rodrigo Gutzner, Capataz, de 2ª Categoría.
- Julio Salcedo, Capataz, de 2ª Categoría.
- Manuel de J. Romero, Capataz, de 2ª Categoría.
- Alcides de la Lastra, Capataz, de 2ª Categoría.
- Jorge Ferro, Capataz, de 2ª Categoría.
- Edecio Lombardo, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Rómulo Castillo, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Silvio Gammel, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Remigio Navarro, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Francisco Saldivar S., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- José A. Bolaños, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Pedro Ospino, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Jorge Green, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Nieves Morales, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Zacarías Escobar, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Federico Cedeño, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Nataniel Gálvez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Eulogio Abadía, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Leonidas Reyes, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Carlos O. Manzzo, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Arcadio A. Clément H., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Cirilo Masa, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Amador Bocanegra, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- José María Quintana, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Tomás Tello Sánchez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Simón Vergara, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Manuel Ceballos, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Casimiro Bal Palacios, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Carlos Lemus, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Cayetano Llerena, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
- Arcelio Carvajal, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Pascual García, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Julio de los Ríos, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Víctor Bárcenas, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

José Isabel Martínez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Epifanio Tuñón, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Medardo Rangel, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Andrés González Aparicio, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Ismael Santamaría, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Joaquín Beleño C., Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Modesto Tajardo, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Adán Salas, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Ventura Alvarez, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Jorge A. Leones, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Escolástico Castillo, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Rodolfo Maxwell, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

José Aguilar Jr., Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Francisco Saavedra, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Juan Marrones L., Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Sebastián Paredes, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Guillermo Moreira, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Alberto Kelly, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Isaac Zorrilla S., Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Casimiro Forsyth, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Valentín López, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Clemente Smith, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Harmodio Horacio Robinson, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Alejandro Juárez Jr. Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

José M. Castillo S., Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Julio C. Pedroza, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Antonio Villarreta, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Nataniel Cornejo, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Aurelio Caballero, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Digno Gálvez, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Victoriano Zorrilla, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Luis C. Caro, Artesano Subalterno de 1ª Categoría.

Adolfo Cruz, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Manuel Pinilla, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Escolástico Fernández, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Mauricio de León, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Carlos G. Casal, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Lázaro P. Salas, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Conrado Soberón, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Aurelio Urriola, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Federico Hormochea, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

José A. Arana, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Catalino Avila, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

José Cerviño, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Gabriel Charris, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Erasmo Cornejo, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Virgilio de Gracia, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Pedro Zapata, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel E. Castillo, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Aurelio Caicedo, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

José A. Berrio, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

José A. Bliss, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Eustorgio Montez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Teófilo Moffatt, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Nicolás Vega, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

José Quintero, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Julio A. Martínez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Dimas N. Rivera, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Modesto Tuñón, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Aquilino Berrio, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Leonel Valdespino, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Sebastián Miranda, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Juan A. Jiménez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Isaías Pedroza, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Luis C. Barranco, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Pablo David Vargas, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Neftali Ospino, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

- Esteban Gary, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Alfonso Pomares, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Aurelio Rentería G., Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Juan M. del Campo, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- José Mercedes Brown, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
- Eladio Henríquez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Luis A. Gómez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Temístocles Valdés, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Manuel Cortina P., Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Vicente Belcastro, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Raúl Aguilar, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Gabriel Ospino, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Emiliano Pérez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Ricardo S. Lemus, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Guillermo Rivera, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Emilio Yañez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Benjamín Domínguez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Ernesto Vacaro Jr., Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Ricardo Oberto, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Colón Guardia, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Román Arosemena, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Tomás Muñoz, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Carlos Walker Casís, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Santos López, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Julio G. Martínez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
- Eliécer Castillo, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Horacio Vargas de León, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Eduardo Ortiz, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Raúl Alvarez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Antigua Aguilar, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- José B. Escobar, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Tomás Iglesias, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Eladio Córdoba, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Etanislao Ortiz, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Gaspar Ortega Garibaldi, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Santiago Peralta, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Ricardo García Jr., Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- James Waywood, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Antigua Rengifo, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Domingo Serrano Rodríguez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Isidoro Villarreal, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Santana Rodríguez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Francisco Arévalo, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Avelino Rodríguez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Leonor Valdés, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Nelson Patiño, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Roberto Núñez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Antonio E. Martínez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Juan Augusto Pineda, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Leoncio Ambulo, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Eulogio Jaén, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Doroteo Meneses, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Bernardino Guzmán, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Federico González, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Santiago Hinestroza, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Perfecto Moreno, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Cristóbal Melgarejo, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Augusto Iglesias, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Miguel Gordón, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Alejandro Alfaro, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Elías Victoria, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
- Mario de la Ossa, Almacenista de 1ª Categoría.
- Juan Barrera, Almacenista de 1ª Categoría.
- Enrique Correa, Almacenista de 2ª Categoría.
- Félix A. Ramírez, Almacenista de 4ª Categoría.
- Guillermo Valdés, Almacenista de 5ª Categoría.
- Dora de Rodríguez, Almacenista de 5ª Categoría.
- José A. Córdoba, Apuntador de 1ª Categoría.
- Luis Bejarano, Apuntador de 2ª Categoría.
- Abilio Jiménez, Chofer de 2ª Categoría.
- Francisco Sibauste, Chofer de 2ª Categoría.
- Juan Abad, Chofer de 2ª Categoría.

Guillermo A. Leones, Chofer de 2ª Categoría.
Demóstenes Rodríguez, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Ulises Guelfi, Jefe de Sección de 3ª Categoría.
José A. Molinar, Archivero de 2ª Categoría.
Oderay Correa, Oficial de 3ª Categoría.
Ruth C. Díaz, Oficial de 3ª Categoría.
Josefa de Tejada, Estenógrafa de 3ª Categoría.
Zoraida de Méndez, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Digna Gallardo, Mecanógrafa de 3ª Categoría.
Luis O. Boza Jr., Maquinista Subalterno de 3ª Categoría.

Luis Robles Castellero, Maquinista Subalterno de 3ª Categoría.

Virgilio Henríquez, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Fermín Enrique Campos, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

César Alfaro, Celador de 1ª Categoría.
Rogelio Ayarza, Celador de 1ª Categoría.
Francisco Avila, Celador de 1ª Categoría.
Pedro Chacón, Celador de 1ª Categoría.
Mario Eriberto Ledezma, Celador de 1ª Categoría.

Eladio Carrillo, Celador de 1ª Categoría.
Valerio Cedeño, Celador de 1ª Categoría.
Juan de Gracia, Celador de 1ª Categoría.
Manuel de Gracia, Celador de 1ª Categoría.
José Benito Escobar, Celador de 1ª Categoría.
Domingo Gordones Torres, Celador de 1ª Categoría.

Salvador Moreno, Celador de 1ª Categoría.
Juan P. Ortiz, Celador de 1ª Categoría.
Casildo Batista, Celador de 1ª Categoría.
Justo Pastor Mena, Celador de 1ª Categoría.
Andrés González, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Pedro Ellis, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
David Smith, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
Marcial Garibaldi, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Héctor Lam, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
Domingo Montenegro, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Guillermo Zambrano, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

José Vallejos, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Juan García, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
Manuel Baruco, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Manuela de Ortiz, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Elpidia Torres, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Paula Charris, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Superintendencia "B":

Vladimir de la Rosa, Ingeniero de 3ª Categoría Subjefe de Dirección de 1ª Categoría.

Luz Amalia Véliz, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Virgilio Morales, Almacenista de 4ª Categoría.
Raúl Guevara Jr., Almacenista de 5ª Categoría.

Félix Ducasa, Almacenista de 5ª Categoría.

Ildefonso Franceschi, Almacenista de 5ª Categoría.

Marco A. Véliz, Apuntador de 1ª Categoría.

Juan Vásque, Subjefe de Dirección de 5ª Categoría.

Eugenio Batista, Subjefe de Dirección de 5ª Categoría.

Avelino del Rosario, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Pablo Quintana, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Tomás Zambrano, Chofer de 2ª Categoría.

Germán Rebolledo, Chofer de 2ª Categoría.

Guillermo Alvarez, Chofer de 2ª Categoría.

Saturnino Sotillo, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Bonifacio Bernal, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Tranquilino Vargas, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Saturnino Bernal, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Aurelio Rodríguez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Horacio Véliz, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

José Pérez O., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Jorge Luis Rojas, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Harmodio Aguilar, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Diógenes Coronado, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Celedonio Herrera J., Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Ernesto Mirones, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Carlos Núñez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Ignacio Avila, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.

Braulio Rodríguez, Plomero Subalterno de 2ª Categoría.

Quiterio Simitti C., Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Ceferino Fernández, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Misael Córdoba, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Enrique Leguizamo, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Concepción Jiménez, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Misael González, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel Bernal P., Albañil Subalterno de 2ª Categoría.

Ernesto Escala Gómez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.

Celestino Herrera D., Albañil Subalterno de 2ª Categoría.

Lisandro Cedeño, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.

Ascanio Batista, Maestro de Obra de 2ª Categoría.

José López, Capataz de 1ª Categoría.

Manuel S. Morales, Capataz de 2ª Categoría.

Marcelino Moreno, Capataz de 2ª Categoría.

Juan Fábrega, Capataz de 2ª Categoría.
 Dámaso Correa, Capataz de 2ª Categoría.
 Santiago Aguilar, Celador de 1ª Categoría.
 Pastor Rodríguez, Celador de 1ª Categoría.
 Ismael Castillo, Celador de 1ª Categoría.
 Olegario Solís, Celador de 1ª Categoría.
 Manuel J. Salado, Celador de 1ª Categoría.
 Gerardino Corro, Artesano de 1ª Categoría.
 Abraham Domínguez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 José de la G. Buitrago, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Lisandro Jaén, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Ricaurte Nicolás Cabrera, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Benjamín Ballesteros, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Antonio Sandoval, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Emiliano del Rosario, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 José de los Santos Bernal, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
 Julio Coronado, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
 Federico Hernández M., Peón Subalterno de 5ª Categoría.
 Buenaventura Batista, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
 Héctor Castillo, Peón Subalterno de 5ª Categoría.
 Francisco Almanza M., Peón Subalterno de 5ª Categoría.
 Sebastián Bernal, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.
 Arcenio Díez G., Electricista Subalterno de 2ª Categoría.
 Rómulo Pombo A., Pintor Subalterno de 1ª Categoría.
 Marcelino Samaniego, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.
 Felicitó López, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Superintendencia "C":

Ricaurte Bethancourt, Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría.
 Aurelio de León N., Maestro de Obra de 2ª Categoría.
 Lesbia Anguizola, Estenógrafa de 3ª Categoría.
 Inocencio I. Rivera P., Almacenista de 3ª Categoría.
 Alfredo Beitia, Apuntador de 3ª Categoría.
 Antonio Hernández, Celador de 1ª Categoría.
 Matilde Jurado, Celador de 1ª Categoría.
 Daniel Ríos, Celador de 1ª Categoría.
 Américo Reyes, Capataz de 1ª Categoría.
 José A. Montenegro, Capataz de 1ª Categoría.
 Calixto Atencio, Capataz de 1ª Categoría.
 Juan A. Chavarria, Capataz de 1ª Categoría.
 Ricaurte J. Díez, Subjefe de Dirección de 5ª Categoría.
 Alcides Alvarado, Subjefe de Dirección de 5ª Categoría.
 Samuel González, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
 Máximo Reyes, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Luis E. Castillo G., Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
 José I. Saldaña, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
 Abigail Rojas, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
 José del Carmen Vargas, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
 Irene Miranda, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.
 Ezequiel Moreno, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
 Tiburcio Cabrera, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
 Julio César Angulo, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
 Desiderio Morales, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
 Alberto Serrano, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.
 Adelino Rodríguez, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.
 Saturnino González, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.
 Moisés Serrano, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.
 Isabel Acosta, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.
 José A. Guerra, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.
 Moisés Quintero, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.
 Juan Valderrama, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.
 Eduardo Falla, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.
 Daniel Urrutia, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.
 Demetrio Hernández, Albañil Subalterno de 1ª Categoría.
 Falcón N. Núñez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
 Jacob Quiel, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
 Celso Pitti, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
 Leonidas Morales, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
 Gonzalo Sánchez, Albañil Subalterno de 2ª Categoría.
 Arnulfo Pinzón, Chofer de 3ª Categoría.
 Luis A. Pitti, Chofer de 3ª Categoría.
 Rigoberto Jurado, Chofer de 3ª Categoría.
 Milciades Angulo, Plomero Subalterno de 1ª Categoría.
 Rafael Núñez, Reforzador de 1ª Categoría.
 Bolívar Cano, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.
 Gilberto Vega, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Agustín Lara, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 José Hilario Abrego, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Carlos Castillo S., Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Hermógenes Villarreal, Peón Subalterno de 4ª Categoría.
 Virgilio Martínez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

José M. Patiño, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Luis Alberto Chávez, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Jorge Rodríguez, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Abilio Ledesma, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Milciades Pitti, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Guillermo Caballero, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 938
(DE 28 DE DICIEMBRE DE 1956)
por el cual se nombra un personal.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase el siguiente personal al servicio del Ministerio de Obras Públicas, así:

Despacho del Ministerio:

Juana A. de Valdés, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Libia Rivera, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Zulvago G. Joseph, Chofer de 1ª Categoría.

Valentín Aguilar, Conserje de 1ª Categoría.

Carlos Toruño, Portero de 2ª Categoría.

Despacho del Secretario:

Jorge Ramón Paredes, Secretario del Ministerio.

Fulvia E. Solanilla N., Oficial de 1ª Categoría.

Adriana Pérez, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Pedro Flores, Portero de 2ª Categoría.

Departamento Administrativo:

Roberto Clément, Jefe de Departamento de 1ª Categoría.

Silvia Q. de Bravo, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Tomás Q. Franceschi R., Subjefe de Departamento de 1ª Categoría.

Elia B. Manzzo, Oficial de 1ª Categoría.

Consuelo de Olivares, Archivero de 1ª Categoría.

Carmen González, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Carlota J. de Pasquini, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

José L. Perivancich, Oficial de 4ª Categoría.

Ildaura de Iglesias, Oficial de 4ª Categoría.

Juliana S. de Pitti, Escribiente de 4ª Categoría.

Mateo Almanza, Jefe de Aseo de 2ª Categoría.

Belisario Liguas, Mensajero de 2ª Categoría.

Anacleto Reyna, Mensajero de 2ª Categoría.

Edwin Jaén, Ascensorista.

Belén de Lambert, Conserje de 1ª Categoría.

Cásimiro Rivas, Celador de 2ª Categoría.

Alfonso Novo, Portero de 2ª Categoría.

Paula vda. de Guerrero, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Raquel Fuentes, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Teodora Berrío, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Mariana Pérez, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Crescencia Osorio, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Encarnación Estrada, Aseadora Subalterna de 1ª Categoría.

Dirección de Costos y Abastos:

Pablo E. Rangel Jr., Jefe de Dirección de 2ª Categoría.

Gonzalo Guardia, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Luis A. Ramírez, Oficial de 1ª Categoría.

Gaspar E. Suárez, Oficial de 2ª Categoría.

Roberto Remy, Mensajero de 3ª Categoría.

Sección de Costos:

Alberto Mosley, Jefe de Sección de 2ª Categoría.

Carlos Brandaris, Auditor de 2ª Categoría.

Homeró Bethancourt, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Rubén Arango, Oficial Mayor de 6ª Categoría.

Rosa Chong, Oficial de 1ª Categoría.

Cata P. de Vanderhans, Oficial de 1ª Categoría.

Yolanda Cordero, Oficial de 1ª Categoría.

Blanca de Watson, Contadora de 3ª Categoría.

Fulvia A. de Bernal, Contadora de 3ª Categoría.

Eloísa Uribe, Oficial de 3ª Categoría.

Sección de Tiempo:

Hermilio Ochoa, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Máximo Clare, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Maria Luisa A. de Gutiérrez, Oficial Mayor de 5ª Categoría.

Hilda Moreno, Contador de 3ª Categoría.

Leonardo Urriola, Oficial de 5ª Categoría.

Sección de Planillas:

José M. Delgado, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Natividad de Carrasquilla, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Olmedo Ortega, Oficial de 4ª Categoría.

Sección de Identificación:

Daniel Jacinto Fuentes, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Idalia de Durling, Instructor de 2ª Categoría.

Carmen R. de Salamin, Oficial de 4ª Categoría.

Sección de Tabulación:

Carolina Aguirre, Oficial Mayor de 1ª Categoría.

Emma Vives, Tabuladora de 2ª Categoría.
Leonora Villarreal, Tabuladora de 2ª Categoría.

Hilda de González, Tabuladora de 4ª Categoría.

Mireya E. Calvo, Tabuladora de 4ª Categoría.
Moisés Cardoze, Tabulador de 4ª Categoría.
Carlos Ortega V., Escribiente de 4ª Categoría.
Berta Lasso, Escribiente de 4ª Categoría.

Dirección de Transporte y Talleres:

Enrique Arias, Jefe de Departamento de 1ª Categoría.

Eustacio Chichaco, Subjefe de Departamento de 2ª Categoría.

Rafael Martínez, Subjefe de Dirección de 3ª Categoría.

Wilfredo Fullerton, Contador de 1ª Categoría.
María Mateo, Estenógrafa de 3ª Categoría.

Aníbal Fuentes Jr., Oficial Mayor de 9ª Categoría.

Celestino Caparrosa, Oficial Mayor de 9ª Categoría.

Esperanza S. de Díaz, Oficial de 4ª Categoría.
Encarnación Romero, Oficial de 5ª Categoría.

Rafael Hassan, Artesano Jefe de 1ª Categoría.
Luis García Ferrer, Artesano Jefe de 1ª Categoría.

Santiago Córdoba, Artesano Jefe de 1ª Categoría.

Trixie Paredes, Inspector Técnico de 5ª Categoría.

Tirso A. Wolfshoon, Inspector Técnico de 5ª Categoría.

Alberto Ramírez, Almacenista de 4ª Categoría.

Gilma G. de González, Almacenista de 4ª Categoría.

Gilberto Bernal, Almacenista de 4ª Categoría.

Amalia Contreras, Apuntadora de 2ª Categoría.

Guillermo Turner, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Raúl Camacho, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Eugenio del Rosario, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Adán Chang, Inspector Técnico de 7ª Categoría.

Clarence Brown, Inspector de 4ª Categoría.
Gilberto Sánchez, Inspector de 4ª Categoría.

Epifanio González, Inspector de 4ª Categoría.
Woodrow Campbell, Inspector de 4ª Categoría.

María I. de Tapia, Almacenista de 5ª Categoría.

Angel María Herrera, Almacenista de 5ª Categoría.

Rafael Castillo, Almacenista de 5ª Categoría.

Armando Solanilla, Almacenista de 5ª Categoría.

Manuel Carol, Almacenista de 5ª Categoría.
Hipólito Urrunaga, Aseador Jefe de 2ª Categoría.

Angel Lasman Correa, Chofer de 2ª Categoría.
Francisco Muñoz, Chofer de 2ª Categoría.
Manuel de J. Justavino, Chofer de 2ª Categoría.

Alcibiades Gallardo, Chofer de 2ª Categoría.

Taller de Mecánica:

Florencio Méndez G., Mecánico Jefe de 3ª Categoría.

Gustavo Arosemena, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

James Goldsom, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Heliodoro Molinar, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Eduardo Vergara, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Manuel Quintero, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Victor Iglesias, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Roberto E. Castillo, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Manuel Mª Lozano, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Choferes:

Roberto Castillo S., Artesano Jefe de 2ª Categoría.

José de la R. Herrera, Chofer de 1ª Categoría.
Ezequiel Castillo, Chofer de 1ª Categoría.

Joaquín Pontón, Chofer de 1ª Categoría.
Julio E. Ballesteros, Chofer de 2ª Categoría.

Gratiniano Guzmán, Chofer de 2ª Categoría.
Julio Anguizola, Chofer de 2ª Categoría.

Eduardo Phillips, Chofer de 2ª Categoría.
Antonio Athanasiadis, Chofer de 2ª Categoría.

Julio Vásquez, Chofer de 2ª Categoría.
Constantino Camaño, Chofer de 2ª Categoría.

Jorge Acosta, Chofer de 2ª Categoría.
Cristóbal González, Chofer de 2ª Categoría.

Francisco J. Ramírez, Chofer de 2ª Categoría.
Luis Olivardía, Chofer de 2ª Categoría.

Javier Casis, Chofer de 2ª Categoría.
Manuel Bernal, Chofer de 2ª Categoría.

Victor Arboleda, Chofer de 2ª Categoría.
Francisco Marín, Chofer de 2ª Categoría.

Juan A. Samaniego, Chofer de 2ª Categoría.
Alberto Eustach Barraza, Chofer de 2ª Categoría.

Antipas Espino Díaz, Chofer de 2ª Categoría.
Oscar Remón B., Chofer de 2ª Categoría.

Olmedo Tapia, Chofer de 2ª Categoría.
José M. Medina, Chofer de 2ª Categoría.

Juan Batista Saldaña, Chofer de 2ª Categoría.
Esteban Quintero, Chofer de 2ª Categoría.

Tomás Centella, Chofer de 2ª Categoría.
Victor Tobares, Chofer de 2ª Categoría.

Máximo Torres, Chofer de 2ª Categoría.
José M. García, Chofer de 2ª Categoría.

Andrés Weeks, Chofer de 2ª Categoría.
Juan de D. Meléndez, Chofer de 2ª Categoría.

Pedro Pujol, Chofer de 2ª Categoría.
Deifin Abrego, Chofer de 2ª Categoría.

Ernesto Sandoval, Chofer de 2ª Categoría.
Rafael Alvarado, Chofer de 2ª Categoría.

Juan J. Lee, Chofer de 2ª Categoría.
Gilberto Muñoz, Chofer de 2ª Categoría.

Modesto Morales, Chofer de 2ª Categoría.
Colón Barrios, Chofer de 2ª Categoría.
Félix Flores, Aseador Jefe de 2ª Categoría.
Nieves Vásquez, Aseador Jefe de 2ª Categoría.

Zoraida Garay, Aseadora Jefe de 2ª Categoría.
Basilio Kirucis Loaiza, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Crescencio Aguilar, Peón Subalterno de 4ª Categoría.

Victor Chacón, Mecánico Jefe de 3ª Categoría.
Carlos Wilson, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Guillermo Hyams, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Pascual Vergara, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Miguel Ramos, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Fernando López, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Tomás Isaza, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Aurelio Palma, Mecánico Subalterno de 1ª Categoría.

Ricaurte Aguilar, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Augusto Vergara, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel Carola, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Néstor Torres, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Carlos Ampudia, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Sabas Santana, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Nicasio Carvajal, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría.

Ramón Escobar, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Julio Andrade, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Erasmus Reyna, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Francisco Ureña, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Balbino Revollo, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Genarino Gómez, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Ramón Alba Jr., Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Carlos A. Arosemena, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Eustorgio Moreno, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría.

Ismael Moreno, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Ricaurte Credidio, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Alberto Martínez Sánchez, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Cástor Fernández, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Domingo Tuñón, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Luis Tellechea, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Jorge Arboleda, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Augusto Quintero, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Tomás Francis, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Héctor T. Soto, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Clifford Rangel, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Tomás Muñoz, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

José G. Thomas, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Felipe Osorio, Mecánico Subalterno de 4ª Categoría.

Taller de Tapicería y Pintura:

Vicente Vallejos, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Blas Alain Bonilia, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Victor González, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Ernesto Grau Rodríguez, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Pedro Sáenz, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Charles C. Punnett, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Demetrio Salcedo, Pintor Subalterno de 1ª Categoría.

Clifford Moore, Tapicero Subalterno de 2ª Categoría.

Montalvo Rivera, Tapicero Subalterno de 2ª Categoría.

Taller de Electricidad:

Pablo Merón, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Pablo Escartin, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Félix Pérez, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Gabriel Alvarado, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Orestes Jaén, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Alberto Thompson, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

José García, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Jorge Lee, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Pedro Reyes, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel Castro, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Luis Santamaria, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Manuel Córdoba, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Sixto Arosemena, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Nemesio Valdés, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Eduardo Morales, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Carlos M. Gleen, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Nicolás Nicholson, Fundidor Subalterno de 2ª Categoría.

Taller de Herrería:

Simón Vergara, Herrero Subalterno de 1ª Categoría.

Manuel Arosemena, Herrero Subalterno de 1ª Categoría.

Gratiniano Ortega, Herrero Subalterno de 1ª Categoría.

Cecilio Rivas, Herrero Subalterno de 1ª Categoría.

Ignacio Levy, Herrero Subalterno de 1ª Categoría.

Climaco Pérez, Herrero Subalterno de 2ª Categoría.

Ernesto Castillo, Herrero Subalterno de 2ª Categoría.

Eduardo Morán, Herrero Subalterno de 2ª Categoría.

Rufus Frederick, Herrero Subalterno de 2ª Categoría.

Dirección de Plantas e Instalaciones Eléctricas y Control de Empresas de Utilidad Pública:

Ricardo A. de la Guardia, Ingeniero de 1ª Categoría.

Doris Y. Vásquez, Estenógrafa de 2ª Categoría.

Ana de Guardia, Oficial de 5ª Categoría.

Gilberto Córdoba, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Rafael Medina, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

José Agustín Decerega, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Juan Condassín, Inspector Técnico de 6ª Categoría.

Florencio Guevara, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Hernando Orozco, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

José M. Riera, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

José Agustín Ramírez, Electricista Subalterno de 1ª Categoría.

Lisandro Quintero, Electricista Subalterno de 2ª Categoría.

Francisco Garrido, Portero de 2ª Categoría.

Artículo 2º Las personas nombradas anteriormente por medio de Decreto, Resuelto o Movimiento de Empleado para desempeñar posiciones dentro de las dependencias antes citadas y que no aparezcan en el presente Decreto, quedan de hecho separadas de sus cargos.

Artículo 3º Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 86

(DE 29 DE JULIO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ramiro Fadul, Instructor de 3ª Categoría en la Agencia Agrícola de Macaracas, en reemplazo de Gilberto Nieto.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ALBERTO A. BOYD.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO NUMERO 6

(DE 7 DE AGOSTO DE 1959)

por el cual se autoriza el cambio de nombre del lugar denominado "Tumba Vieja" por el de "Valle de Santa Cruz".

El Consejo Municipal de Colón,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los moradores del lugar que, actualmente, se conoce con la denominación de "Tumba Vieja", en el Corregimiento de Nuevo San Juan, han manifestado, por mutuo acuerdo, su deseo de cambiar el nombre de dicho lugar por el de "Valle de Santa Cruz"; y

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 19 de la Ley Nº 8 de 1954, los Concejos están obligados a legislar en lo relativo a calles, avenidas, plazas, parques, paseos y caminos vecinales entre poblaciones del mismo Distrito, sin contrariar las leyes nacionales, y conforme, también, a lo que dispone el inciso e) del artículo 20 de la citada Ley,

ACUERDA:

Artículo 1º Désele el nombre de "Valle de Santa Cruz" al lugar que, actualmente, se conoce con la denominación de "Tumba Vieja".

Artículo 2º Este Acuerdo comenzará a regir desde su sanción.

Dado en el Palacio Municipal de Colón, a los seis (6) días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1959).

El Presidente,

JORGE A. GREGOIRE.

El Secretario,

Rafael E. Corcho Osorio.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Colón, 7 de agosto de 1959.

Aprobado:

El Alcalde,

JOSE MARIA VIVES.

El Secretario,

Dario de la Rosa.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que ha señalado las horas hábiles del día 20 del próximo mes de agosto para que se lleve a efecto el remate del bien retenida en la Acción de Lanzamiento con Retención de Bienes propuesta por Emilio Mizrahi contra William Thompson. El bien en remate se describe así:

Un Radio marca "Blaupunkt" de 7 bandas, N° S-480-S958802, en buenas condiciones y valorado en B/. 80.00

La base del remate será la suma de ochenta balboas (B/. 80.00) o sea la suma asignada por los peritos al bien descrito.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate, previa consignación del cinco (5%) por ciento de dicha base en la Secretaría del Tribunal.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora en adelante hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas.

Fijado en la ciudad de Colón, a los treinta (30) días del mes de julio del año de mil novecientos cincuenta y nueve (1959).

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,
Luis A. Barria.

L. 5009

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo seguido por David A. de León contra Elaine Agatha Frazer de Blades, Elisa Frazer, May Frazer, Mary Frazer, y Alberto Bloomfield, se ha fijado el día tres de septiembre del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta los derechos hereditarios de los ejecutados sobre las siguientes fincas, que se describen así:

"Finca N° 12.714, inscrita al folio 122, Asiento 3, del Tomo 360, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno que comprenden los lotes números 52-12 y 52-20 situado en Las Sabanas de esta ciudad, con una Superficie de 600 metros cuadrados y con los siguientes Linderos y Medidas: Lineales: Norte, mide 15 metros y colinda con Calle en Proyecto; Sur, mide 15 metros y colinda con el 52-13; Este, mide 40 metros y colinda con lote N° 52-19, propiedad de Alvan Ramsey; y Oeste, mide 40 metros y colinda con el lote aquí vendido o sea la parte que corresponde al lote 52-12.

Finca número 14.873, inscrita al folio 378, Asiento 1, del Tomo 391, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno distinguido con el N° 14-14 situado en Las Sabanas de esta ciudad, con una Superficie de 800 metros cuadrados, y con los siguientes Linderos y Medidas: Norte, limita con lotes 14-1 y 14-2 y mide 40 metros; Sur, con Lote 14-13 y mide 40 metros; Este, con Calle 4ª en proyecto y mide 20 metros; y Oeste, con lote 14-10".

Servirá de base para el remate, la mitad de la suma indicada como base del remate, y el día siguiente hábil se hará con postura libre la base que es la suma de B/. 4.500.00. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 30 de julio de 1959.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 473

(Única publicación)

A V I S O

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rubén Herrera se encuentra depositada una res hembra de color amarillo, con un lucero en la frente, de talla cuarta y marcada a fuego con la siguiente inicial, R.A. Dicho animal se encontraba en el mes de abril del presente año en el potrero del señor Arturo Canto en el lugar denominado Rincón Largo de esta jurisdicción, dicho señor asegura haber agotado toda clase de recursos a fin de dar con el dueño del referido animal. No apareciendo hasta esta fecha, por ello a dispuesto traerlo y denunciarlo en esta Alcaldía como bien vacante.

Para que sirva de formal notificación se fija este Edicto en lugar público y visible de esta Alcaldía para el que se crea con derecho al mencionado animal le haga valer en término de ley; fijándose además copia del mencionado aviso en los establecimientos comerciales por el término de treinta días hábiles y se remite copia original al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que sea publicado por tres veces en la Gaceta Oficial de conformidad con lo establecido en el Artículo 1601 del Código Administrativo.

La Mesa, julio 23 de 1959.

El Alcalde del Distrito,

HERNAN J. VARGAS.

Secretaria del Despacho,

Lucila Rodríguez.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Francisco Gutiérrez, de generales desconocidas, por no haber sido indagado y desconocerse su residencia, acusado por el delito de "seducción", para que se presente a este Juzgado a estar en derecho en el juicio que se le sigue, dentro del término de "diez días", más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente edicto en la "Gaceta Oficial", "de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la ley primera 1ª, de 20 de enero de 1959, con la advertencia de que de no hacerlo así su omisión se apreciará como indicio grave en su contra, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaratoria de su rebeldía.

Recuérdasele a las autoridades de la República del órgano Judicial y político y a los habitantes de la Nación, para que procedan los primeros a la captura de Gutiérrez y los segundos a que denuncien su paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al encartado Francisco Gutiérrez se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez de la mañana, y copia del mismo será enviada al Director de la "Gaceta Oficial", para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ABELARDO A. HERRERA.

El Secretario,

Jorge Luis Jiménez S.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Cipriano Rodríguez Díaz, panameño, de 44 años de edad, soltero, hijo de Eusebio Rodríguez y Estefana Díaz, mestizo de pelo liso y negro, católico de un metro y cincuenta y ocho centímetros de altura, agricultor, residente en Los Tinajones, Regiduría del Corregimiento de Las Mendoza, jurisdicción del Distrito de La Chorrera y portador de la cédula de identidad personal número 46-3038, acusado por el delito de "violación carnal", para que se presente a este Juzgado a estar en derecho en el juicio que se le sigue, dentro del término de diez días, más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo

lo 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959, con la advertencia de que si no concurriere dentro del término concedido, su omisión se apreciará como grave indicio en su contra, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención, previa declaración de su rebeldía.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político y a los ciudadanos residentes en la Nación, para que las primeras procedan a efectuar la captura del inculcado Rodríguez Díaz y a los segundos se les invita a que declaren su paradero si lo saben, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se persigue, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar al inculcado Cipriano Rodríguez Díaz, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez de la mañana y copia del mismo, será enviada al señor Director General de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez.

ABELARDO A. HERRERA.

El Secretario.

Jorge Luis Jiménez S.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

El suscrito, Juez Quinto Municipal, del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a Antonio Córdoba, de calidades desconocidas, para que en el término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio, el cual dice así en su parte resolutive:

"Juzgado Quinto Municipal de lo Penal. — Panamá, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos.

Por lo tanto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Llama a Responder en Juicio Criminal a Antonio Córdoba, de calidades desconocidas, por infractor de disposiciones contenidas, en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene la detención de y le decreta detención preventiva a Antonio Córdoba.

De cinco días hábiles disponen las partes para presentar las pruebas que quieran hacer valer en el acto de la vista oral de la causa, que se verificará en la hora y fecha que el Tribunal señalará oportunamente.

Provea el procesado Antonio Córdoba los medios de su defensa.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) El Juez, O. Bernaschina.—(fdo.) El Secretario Ad-Interim, C. Delgado.

Diez días después de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se considerará hecha legalmente la notificación del auto encausatorio cuya parte resolutive se ha transcrito, para todos los efectos.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez de la mañana, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario Ad-Interim,

C. Delgado.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 63

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Francisco E. Muñoz, de generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "apropiación indebida".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Atendiendo a las razones previamente expuesta, el suscrito Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, "abre causa criminal" contra Francisco E. Muñoz, de generales desconocidas, por infractor de las disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo V del Libro II del Código Penal, y decreta el emplazamiento de éste por encontrarse ausente "sobreséese definitivamente" en favor de Renato Calcagno.

Cópiese, notifíquese.—(Fdos.) José Tereso Calderón Bernal.—Antonio Ardines I., Secretario".

Se advierte al encausado Francisco E. Muñoz, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Muñoz el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Muñoz, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".

Dado en Colón, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secertario,

Antonio Ardines I.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, emplaza a Arsenio Acosta o Arsenio Acosta Caballero, varón, de treinta años de edad, soltero, agricultor, panameño, natural de Rovira, Distrito de Dolega, hijo de Simón Acosta y Facunda Caballero, cedula bajo el N° 20-2501, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia de primera instancia dictada en el juicio seguido en su contra por seducción en daño de Emma Villarreal, que dice:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia N° 19.—David, diez y seis (16) de abril de mil novecientos cincuenta y nueve (1959).

Vistos:

Consecuente con lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, de acuerdo con el criterio fiscal, aunque por distinto motivo, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, absuelve a Arsenio Acosta o Arsenio Acosta Caballero de los cargos deducidos por el auto de proceder por cuanto se encuentra exento de pena desde que contrajo matrimonio con la ofendida.

Derecho:

Cópiese, notifíquese y consúltese.—Ernesto Rovira, Juez 2º del Circuito.—C. Morrison, Secretario".

Y, para que sirva de formal emplazamiento al procesado se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y copia auténtica se envía a la "Gaceta Oficial" para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ERNESTO ROVIRA.

El Secretario,

C. Morrison.

(Tercera publicación)